

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 29 de octubre de 1992.

VISTO el Expte. Nº BA4-151/92 de la Facultad Regional Buenos Aires, por el que tratan las actuaciones referidas al abandono de servicios del Ingeniero Fernando REY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente dejó de cumplir con el desempeño de sus funciones de Profesor Adjunto Ordinario.

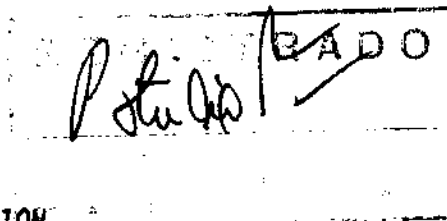
Que por el Departamento de Personal se procedió a intimar telegráficamente su reintegro en 72 horas.

Que habiendo sido notificado del abandono de servicios incurrido no justificó el mismo, siendo pasible de las sanciones previstas en el Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos - Ordenanza 613 - Artículo 3º, inciso d).

Que por Resolución Nº 700/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, se resolvió solicitar al Consejo Superior Universitario, la aplicación de la sanción prevista en el artículo 3º, inciso d), de la Ordenanza Nº 613.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó las presentes actuaciones y aconsejó separar de sus funciones mediante cesantía al Ingeniero Fernando REY, en su cargo de Profesor Adjunto Ordinario, a partir del 1º de junio de 1992.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

-2-

atribuciones otorgadas por la ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Separar de sus funciones mediante cesantía al Inge-  
niero Fernando REY (L.E. N° 4.385.575 - Legajo U.T.N. N° 5441-2)  
en su cargo de Profesor Adjunto Ordinario, Grupo "A", en la  
asignatura Física I en la especialidad Ingeniería Mecánica, con 1  
(una) dedicación simple a partir del 1º de junio de 1992, por  
aplicación del artículo 3º, inciso d), de la Ordenanza 613.

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 698/92

mvm  
↓  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. CIRIO A. MURAO  
SECRETARIO ACADEMICO